



## 59.º CONSEJO DIRECTIVO

### 73.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Sesión virtual, del 20 al 24 de septiembre del 2021

---

CD59.R12  
Original: inglés

### *RESOLUCIÓN*

#### *CD59.R12*

#### **ESTRATEGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE SALUD RESILIENTES Y LA RECUPERACIÓN EN LA ETAPA POSTERIOR A LA PANDEMIA DE COVID-19 A FIN DE MANTENER Y PROTEGER LOS LOGROS DE LA SALUD PÚBLICA**

#### ***EL 59.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo examinado la *Estrategia para el establecimiento de sistemas de salud resilientes y la recuperación en la etapa posterior a la pandemia de COVID-19 a fin de mantener y proteger los logros de la salud pública* (documento CD59/11);

Reconociendo que la pandemia de COVID-19 ha afectado significativamente la salud, la vida y los medios de subsistencia en la Región de las Américas;

Considerando que se requiere la acción de los Estados Miembros para abordar las deficiencias sistémicas y estructurales en los sistemas de salud y en la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia expuestas por la pandemia, y consciente de los posibles beneficios que se podrían obtener con la rápida adopción y consolidación de las innovaciones en los sistemas de salud observadas durante la respuesta a la pandemia;

Observando la urgencia de fortalecer la resiliencia de los sistemas de salud que abordan plenamente los determinantes sociales, ambientales y económicos de la salud y de invertir en ella para proteger, promover y mantener la salud, impulsar el desarrollo social y económico, y acelerar la recuperación tras los retrocesos en el ámbito de la salud pública,

#### ***RESUELVE:***

1. Aprobar la *Estrategia para el establecimiento de sistemas de salud resilientes y la recuperación en la etapa posterior a la pandemia de COVID-19 a fin de mantener y proteger los logros de la salud pública* (documento CD59/11).
-

2. Instar a los Estados Miembros, teniendo en cuenta su contexto, sus necesidades, sus vulnerabilidades y sus prioridades, a que:
  - a) fortalezcan el liderazgo, la gobernanza y la rectoría para ejecutar las líneas de acción estratégica de la estrategia para el establecimiento de sistemas de salud resilientes;
  - b) avancen en la transformación de los sistemas de salud con base en la atención primaria de salud, la participación social inclusiva, y un enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad, con acción intersectorial para abordar los determinantes sociales, ambientales y económicos de la salud;
  - c) midan la capacidad institucional de las autoridades de salud para desempeñar las funciones esenciales de salud pública y elaboren planes de acción sectoriales e intersectoriales para fortalecer estas funciones, integradas en las políticas y el ciclo presupuestario del país;
  - d) aumenten y amplíen la capacidad de las redes de servicios de salud para mejorar el acceso y superar la fragmentación, incluida la capacidad de gestión y coordinación de las redes, la planificación y la gestión de los recursos humanos, la transformación digital y el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud, la disponibilidad y la gestión de insumos críticos, medicamentos y otras tecnologías sanitarias e infraestructura, la participación comunitaria y la elaboración de planes de respuesta adaptables;
  - e) aumenten y mantengan las inversiones públicas en la salud para apoyar la transformación y el fortalecimiento de los sistemas de salud hacia el logro de la salud universal, prestando la debida atención al desarrollo de la capacidad para desempeñar las funciones esenciales de salud pública y aplicar el Reglamento Sanitario Internacional, y den prioridad a las inversiones en el primer nivel de atención para apoyar la prestación de servicios de salud integrales (tanto individuales como poblacionales).
3. Solicitar a la Directora que:
  - a) proporcione cooperación técnica a los Estados Miembros para fortalecer las capacidades que contribuyan a la aplicación de la estrategia para el establecimiento de sistemas de salud resilientes;
  - b) ejerza su liderazgo para promover la cooperación y el diálogo regionales en materia de salud, y fomentar la cooperación entre países y el intercambio de conocimientos y experiencia;
  - c) informe periódicamente a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud sobre el progreso realizado y los retos enfrentados en la aplicación de esta estrategia por medio de un examen de mitad de período en el 2026 y un informe final en el 2032.

*(Sexta reunión, 22 de septiembre del 2021)*